



San Luis Agua  
SOCIEDAD DEL ESTADO

## RESOLUCIÓN N° 16 SLA.S.E.- 2010.-

San Luis, 10 de febrero de 2010.-

### VISTO:

El Expediente n° 0000-2009-000013; y;

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se tramitó el estudio de la obstrucción de la toma de riego y descargador de fondo del Dique Lujan;

Que mediante Resolución n° 9-SLASE-2010, se aprobó el llamado a licitación para la DESOBSTRUCCIÓN DE TOMA DE RIEGO Y DESCARGADOR DE FONDO DEL DIQUE LUJAN – DPTO. AYACUCHO – SAN LUIS, como así también la documentación licitatoria y se estableció el cronograma de la licitación:

Que se efectuaron las correspondientes publicaciones del llamado, que obran acompañadas en el expediente;

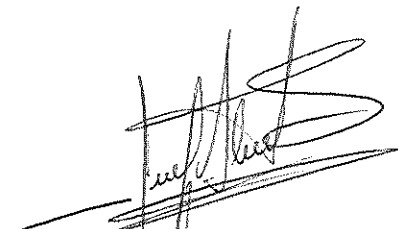
Que con fecha 9 de febrero de 2010, en horas de la mañana, por causas que son objeto de estudio de la Sub Gerencia de Diques, Embalses y Ríos, en forma sorpresiva se produjo la desobstrucción de la toma de riego, uno de los ítems. de la licitación, lo que evidentemente generó la modificación de las condiciones del llamado;

Que a fs. 52/58, obra informe de la Sub Gerencia de Diques, Embalses y Ríos;

Que la desobstrucción de la toma de riego genera la normalización parcial de la provisión de agua al sistema de riego de Lujan y del Acueducto Lujan;

Que hasta tanto se evalúe y cuantifique los trabajos a efectuar, resulta excluyente prorrogar el llamado por un plazo que permita establecer los nuevos parámetros a tener en cuenta;

Por ello y en uso de sus atribuciones;



Gustavo Ariel Abrate  
Subgerente Diques,  
Embalses y Ríos  
San Luis Agua S.E.




San Luis Agua  
SOCIEDAD DEL ESTADO

## **RESOLUCIÓN N° 16 SLA.S.E.– 2010.-**

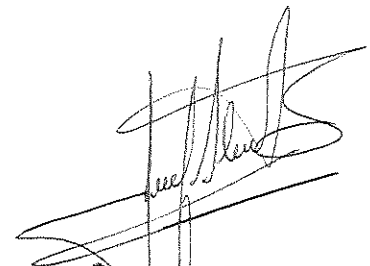
**EL SR. PRESIDENTE DE  
SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO**

### **RESUELVE:**

- **ARTICULO 1°** - Prorrogase por el plazo de 90 días el llamado a Licitación Pública N° 01/2010, para realizar trabajos de DESOBSTRUCCIÓN DE BOCA DE TOMA DE RIEGO Y DESCARGADOR DE FONDO DEL DIQUE LUJAN – PROVINCIA DE SAN LUIS;
- **ARTICULO 2°** - Notifíquese en forma fehaciente a las empresas adquirentes del Pliego de Licitación, la prórroga establecida en el art. 1°;
- **ARTICULO 3°** - A través de la SUB GENERENCIA DE DIQUES, EMBALSES Y RIOS, se deberán establecer los nuevos parámetros y especificaciones técnicas de los trabajos a contratar oportunamente;
- **ARTICULO 4°** - Hágase saber a la Casa de San Luis En Buenos Aires y difúndase la presente prórroga en el sitio de Internet de SAN LUIS AGUA S.E.;
- **ARTICULO 5°** - Publíquese la prórroga establecida en la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis, por el término de un (1) día, y UN (1) periódico de circulación Provincial por el término de UN (1) día.
- **ARTICULO 6°** - Comuníquese, publíquese, y archívese. – DR. DANIEL WOSCOBOINIK, Presidente de San Luis Agua Sociedad del Estado.



Dr. Daniel F. Woscoboinik  
Presidente  
San Luis Agua S.E.



Gustavo Ariel Abrate  
Subgerente Diques,  
Embalses y Rios  
San Luis Agua S.E.